*FONDO DE CONSERVACION VIAL*

*UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA*

***INFORME DE LA AUDITORIA ESPECIAL EN EL AREA FINANCIERA***

***DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016***

ANTIGUO CUSCATLAN, MAYO DE 2017.**INDICE**

**PÁGINA**

**I. ANTECEDENTES 3**

A. CREACION Y RESPONSABILIDADES DEL FOVIAL 3

B. OBJETIVOS DEL FOVIAL 3

C. FUNCIONES PRINCIPALES DEL FOVIAL 3

D. UNIDAD FINANCIERA 4

**II. OBJETIVOS DE LA AUDITORIA 5**

A. OBJETIVO GENERAL 5

B. OBJETIVOS ESPECÍFICOS 5

**III. ALCANCE DE LA AUDITORIA 5**

* 1. **RESULTADOS DE LA AUDITORIA 6**

**V. SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DE LA AUDITORIA ANTERIOR 6**

**VI. COMENTARIOS DE LA ADMINISTRACION 6**

1. **PÁRRAFO ACLARATORIO 6**

**I. ANTECEDENTES**

1. **CREACION Y RESPONSABILIDAD DEL FONDO DE CONSERVACION VIAL**

El Fondo de Conservación Vial (FOVIAL), fue creado mediante Decreto Legislativo número 208, de fecha 30 de noviembre del año 2000, publicado en el Diario Oficial número 237, tomo 349, de fecha 18 de diciembre del mismo año, como una entidad de derecho público, de carácter técnico, de utilidad pública, de duración indefinida, con personalidad jurídica, patrimonio propio, con plena autonomía para el ejercicio de sus funciones, tanto en lo financiero como en lo administrativo y presupuestario.

Según el artículo 5 de la Ley del FOVIAL, su responsabilidad principal es administrar eficientemente los recursos financieros que le corresponden, realizar un nivel adecuado de servicio de Conservación en la Red Vial Nacional Prioritaria Mantenible, mantener una adecuada comunicación con los usuarios de las vías y dar cuenta pública de sus acciones, al menos una vez al año.

1. **OBJETIVOS DEL FONDO DE CONSERVACION VIAL**

Los objetivos fundamentales del FOVIAL, se resumen a continuación:

1. Velar por su sostenibilidad financiera, así como por la eficiencia y eficacia institucional.
2. Propiciar una gestión de conservación vial caracterizada por su proactividad, la transparencia en su administración, la calidad en el servicio y la atención al usuario.
3. Asegurar un nivel adecuado de conservación vial tomando como base los estándares técnicos que establezca el Ministerio de Obras Públicas, Transporte, Vivienda y Desarrollo Urbano, en su carácter de ente normativo.
4. Fomentar la participación de los usuarios de la infraestructura vial a través de diferentes modalidades y mantener hacia ellos una política de comunicación responsable en todo lo referente a la gestión institucional.
5. Promover la participación del sector privado en las actividades de conservación vial, basada en principios de competitividad empresarial y transparencia.

**C. FUNCIONES PRINCIPALES DEL FONDO DE CONSERVACION VIAL**

1. Gestión de la Conservación Vial: Función que consiste en definir y determinar lo que es necesario realizar en una vía, para mantenerla en las condiciones establecidas con anticipación, así como disponer de los medios para ejecutar esas labores y controlar su eficiente ejecución.
2. Tratamiento de la Superficie: Actividad de mantenimiento periódico de los caminos pavimentados, por la cual se procura restablecer las características del pavimento, sin llegar a ser un refuerzo estructural.
3. Renovación de la Superficie: En caminos sin pavimentar, se define como la aplicación de una capa de material o trabajos consistentes en la adición de un material nuevo, pudiéndose efectuar un tratamiento de la base, antes de la colocación del mismo. En caminos pavimentados se refiere a la aplicación de una capa adicional sobre el pavimento, modificando en algunos casos la estructura subyacente y aumentando el refuerzo estructural.
4. **UNIDAD FINANCIERA**

La Unidad Financiera del Fondo de Conservación Vial, depende directamente del Gerente Financiero Administrativo, dicha Unidad está conformada por las secciones de Presupuesto, Tesorería y Contabilidad, a continuación se presenta un resumen de cada una de estas secciones:

1. **PRESUPUESTO**

La sección de presupuesto del FOVIAL, está a cargo del Analista Presupuestarios, quien prepara el presupuesto de ingresos y gastos a más tardar en el mes de septiembre de cada año para el siguiente ejercicio fiscal; dicho presupuesto es revisado por el Gerente Financiero Administrativo y Director Ejecutivo, posteriormente es presentado al Consejo Directivo para su aprobación.

1. **TESORERÍA**

La sección de Tesorería está a cargo de la Tesorera Institucional, cuya responsabilidad es administrar, controlar y registrar todas las operaciones financieras, tales como: pago a proveedores, pago de planilla de sueldos, inversión de fondos, entre otros.

1. **CONTABILIDAD**

La sección de Contabilidad está a cargo del Contador Institucional, quien es responsable de registrar contablemente todas las operaciones financieras del FOVIAL, conciliar los registros auxiliares con los registros principales y la presentación de los estados financieros y presupuestarios.

1. **POLITICAS Y PROCEDIMIENTOS DE CONTROL INTERNO**

Las principales políticas y procedimientos de control interno para el área financiera, están establecidos en la siguiente normativa legal y técnica:

1. Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado y su Reglamento.
2. Ley de Titularización de Activos
3. Código Tributario.
4. Ley de Impuesto Sobre la Renta y su Reglamento.
5. Ley de Transferencias de Bienes Muebles y Prestación de Servicios y su Reglamento
6. Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y su Reglamento.
7. Reglamento General de Viáticos.
8. Reglamentación para el Manejo y Control de los Fondos.
9. Normas Técnicas de Control Interno.
10. Catálogo y Manual del Sistema de Contabilidad Institucional.
11. Política para el Registro y Control de Activos Fijos
12. Reglamento para Asistencia Económica para becas de Post Grado.
13. Política de Pagos del Fondo de Conservación Vial
14. Lineamientos Para las Instituciones Públicas para la Colocación de Depósitos e Inversiones.

**II. OBJETIVOS DE LA AUDITORIA**

Los objetivos generales y específicos de esta auditoría especial en el área financiera, se presentan a continuación:

**A. OBJETIVO GENERAL**

Emitir un informe sobre los resultados de la Auditoría Especial en el área Financiera por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016.

1. **OBJETIVOS ESPECÍFICOS**
2. Revisar las Políticas y Procedimientos de Control Interno del área financiera.
3. Examinar los componentes más importantes de los estados financieros, con el propósito de verificar los registros contables y su documentación de soporte.
4. Evaluar el cumplimiento de las leyes, reglamentos, instructivos y demás disposiciones legales aplicables a las operaciones financieras.

## III. ALCANCE DE LA AUDITORIA

El alcance de la Auditoría Especial en el área Financiera, comprendió el examen de las operaciones financieras ejecutadas por el FOVIAL, por el período del 1 de enero al 31 de diciembre del año 2016. Los principales procedimientos aplicados en el desarrollo del trabajo, se describen a continuación:

1. Evaluamos el control interno de la Unidad Financiera.
2. Examinamos los ingresos.
3. Revisamos las conciliaciones bancarias.
4. Efectuamos arqueos al fondo de caja chica.
5. Examinamos las inversiones temporales.
6. Revisamos las compras de bienes depreciables.
7. Examinamos los gastos en bienes de consumo y servicios.
8. Examinamos los gastos en personal.
9. Examinamos los anticipos a contratistas.
10. Revisamos los gastos de inversiones en proyectos
11. Examinamos los gastos financieros y otros
12. Revisamos el endeudamiento interno y externo.
13. Revisamos los registros contables principales y auxiliares.
14. Examinamos los estados financieros y Presupuestarios.
15. Evaluamos el cumplimiento con las Leyes, Reglamentos, Instructivos y demás disposiciones legales.
16. Realizamos otros procedimientos de acuerdo a las necesidades y circunstancias.

**IV. RESULTADOS DE LA AUDITORIA**

Hemos efectuado una Auditoría Especial en el área Financiera del Fondo de Conservación Vial, por el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016. Realizamos nuestra auditoría de conformidad con las Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental, emitidas por la Corte de Cuentas de la República, dichas normas requieren que planifiquemos y ejecutemos la auditoría de tal manera que obtengamos una seguridad razonable en cuanto a: si el control interno ha sido diseñado adecuadamente y opera de manera efectiva, si la administración ha cumplido con las leyes, reglamentos, instructivos y demás disposiciones legales aplicables.

Nuestra responsabilidad es presentar un informe sobre el área examinada, con base en los procedimientos que hemos aplicado para la obtención de la evidencia, con el propósito de obtener una seguridad razonable de nuestras conclusiones. Con base en el resultado de nuestras pruebas de auditoría y en la evidencia obtenida, concluimos que la Administración del Fondo de Conservación Vial, ejecutó las operaciones financieras, en forma adecuada, por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016.

Como parte de la Auditoría Especial en el área Financiera, efectuamos una evaluación del Control Interno de esta área, el resultado de las pruebas de auditoría reveló que la Administración del FOVIAL, ha establecido adecuadas políticas y procedimientos de control interno para ejecutar, autorizar, registrar y documentar las operaciones financieras del FOVIAL, por el período auditado.

La Auditoría Especial en el área financiera, también incluyó pruebas de cumplimiento legal; el resultado de las pruebas de auditoría reveló que la Administración del FOVIAL cumplió, en todos los aspectos importantes, con las Leyes, Reglamentos, Instructivos, y demás disposiciones legales aplicables al área financiera, por el período auditado.

* 1. **SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DE LA AUDITORIA ANTERIOR**

Con fecha 14 de abril del año 2016, emitimos el Informe Especial en el área Financiera del FOVIAL, por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015, dicho informe no contiene observaciones ni recomendaciones.

**VI. COMENTARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN.**

Mediante Memorándum fechado 9 de mayo de 2017, el Gerente Financiero Administrativo, comenta que está satisfecho con los resultados de la auditoria, no teniendo observaciones a dicho informe.

**VII. PÁRRAFO ACLARATORIO**

El objetivo de la Auditoría Especial en el área Financiera, por el período del 1 de enero al 31 de diciembre del año 2016, fue examinar las operaciones financieras del FOVIAL, con el propósito de emitir recomendaciones para fortalecer el control interno y verificar el cumplimiento de las leyes, reglamentos, instructivos y demás disposiciones legales aplicables al área financiera.

Antiguo Cuscatlán, 9 de mayo de 2017.

**DIOS UNION LIBERTAD.**

Lic. Juan José Tobar

Auditor Interno.